

## **PROPUESTAS QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL PLENO SOBRE EL FUTURO DE ZARAGOZA**

La extensión en territorio español de la enfermedad producida por el COVID-19 ha provocado, además de sus gravísimas consecuencias sanitarias, una crisis económica sin precedentes. La declaración del estado de alarma con medidas extremas de confinamiento ha supuesto la paralización de la actividad económica y el cierre, esperamos que sólo temporal, de muchos negocios y empresas, aunque es más que probable que algunas de ellas vayan a ver muy comprometida su viabilidad en un futuro inmediato. Este cierre de empresas y la incertidumbre generada ha provocado en estos últimos meses unos incrementos del paro nunca vistos hasta ahora (hoy hay un 30% más de paro que hace un año) y la aparición de situaciones de verdadera necesidad económica en familias y colectivos especialmente vulnerables: las tristemente bautizadas “colas del hambre”, insólitas en un país europeo. Además de todos esos indicadores y evidencias, el IPC de -1,2% en el mes de abril en Aragón y -1% en Zaragoza refleja un preocupante descenso de la demanda y un notable enfriamiento económico.

La Administración Local se ha revelado como la primera defensa institucional frente a la emergencia social generada por la pandemia. Su actuación, en ejercicio indeclinable de sus responsabilidades, ha supuesto unos gastos extraordinarios que comprometen la vigencia de los presupuestos recientemente aprobados, generan importantes tensiones de tesorería y obligan a reconsiderar sus prioridades de actuación.

El Grupo Municipal VOX ha participado en la Comisión Especial durante las comparecencias de todas las entidades y agentes sociales invitados, escuchando y tomando nota de todas sus propuestas. Fruto de su análisis son las siguientes consideraciones.

Las medidas que el Ayuntamiento debe adoptar tienen que responder a dos prioridades:

- Colaborar con las autoridades sanitarias con todas aquellas medidas de salud pública a su alcance y en el ámbito de sus competencias encaminadas a evitar los contagios y la expansión de la enfermedad.
- Tomar todas las medidas de reactivación económica posibles, de nuevo en el ámbito de sus competencias.

Dentro del paquete de medidas económicas, los objetivos generales han de ser:

- Incrementar la captación de fondos sin aumento de la carga fiscal. Las dos únicas formas posibles son la obtención de transferencias del resto de administraciones públicas o el endeudamiento, con posibilidades muy limitadas este último por el sobreendeudamiento previo en el que se encuentra el Ayuntamiento.
- Atraer inversión privada que complemente a la inversión pública.

- Reactivar la actividad económica.
- Incentivar la creación de puestos de trabajo.

Queremos detenernos en una consideración particularmente interesante expuesta por uno de los representantes de las entidades convocadas y que coincide con nuestro ideario: **“Está demostrado que se sale antes de las crisis disminuyendo gastos que incrementando impuestos”**.

En línea con este principio, debemos señalar que buena parte de las entidades convocadas coincidieron -aunque no todas- en la disminución de la carga burocrática y simplificación administrativa. Según CEOE, de 141 países, ocupamos el puesto 114 en el nivel de carga burocrática que deben superar las empresas y autónomos para poder cumplir las distintas regulaciones de todo tipo. El margen de mejora en este aspecto es indudable y parece urgente acometer las reformas necesarias para lograrlo.

[https://www.ceoe.es/es/informes/Actividad\\_Economica/la-produccion-normativa-en-2018](https://www.ceoe.es/es/informes/Actividad_Economica/la-produccion-normativa-en-2018)

Es en base a estas consideraciones que formulamos las siguientes propuestas:

## HACIENDA

### **Suspensión de tasas e impuestos:**

#### **1.- Tasa de Aguas y Basuras.**

Suspensión total de la tasa para los locales comerciales y establecimientos públicos durante la duración del estado de alarma.

Reducción del 50% desde el final del estado de alarma hasta el 31 de diciembre de 2020.

#### **2.- Impuesto de Actividades Económicas e Impuesto de Bienes Inmuebles.**

Suspensión total de ambos impuestos para propietarios y arrendatarios del local o punto de venta que se haya visto obligado a cesar su actividad durante el periodo de alarma.

#### **3.- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalías).**

Bonificación del 95% del impuesto por la transmisión o constitución de derechos reales limitativos de dominio por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, cónyuges, ascendientes y adoptantes del finado desde el 1 de enero de 2020 para todos los inmuebles o terrenos

objeto de la transmisión. Con carácter general ese impuesto sólo debería exigirse cuando exista una transmisión económica real, con compraventa y fijación de precio y en base a ello sea posible determinar de forma fehaciente si ha habido plusvalía o no.

**4.-** Suspensión del canon por ocupación de suelo público de todos aquellos negocios de hostelería o asimilables que se hayan visto obligados a cesar su actividad durante el periodo de alarma.

**5.-** Suspensión del canon por cesión de uso y explotación de edificios o instalaciones municipales que se hayan visto obligados a cesar su actividad durante el periodo de alarma.

**6.-** Revisión urgente de todas las Ordenanzas fiscales relacionadas con los impuestos, tasas y cánones relacionados en los párrafos precedentes, de forma que las modificaciones propuestas puedan estar vigentes a 1 de julio, aunque se contemple para todas ellas su carácter retroactivo al inicio del estado de alarma o, en su caso, al 1 de enero.

#### **Simplificación administrativa y reducción de gastos políticos:**

**7.-** Incremento de la dotación de personal del Servicio de Contratación para agilizar la tramitación de contratos públicos, de forma preferente mediante la redistribución de efectivos municipales. El elevado número de servicios y suministros que recibe el Ayuntamiento sin contrato en vigor es muy preocupante, y viene denunciándose en todos los informes de la Intervención General desde hace varios años, debiéndose aprobar el pago de los mismos mediante los procedimientos extraordinarios de convalidaciones de gastos o reconocimientos extrajudiciales de deuda, y en muchos casos encareciendo el servicio.

**8.-** Eliminar trámites administrativos en la concesión de licencias, permisos y autorizaciones mediante la extensión, cuando sea posible, de las declaraciones responsables. Revisar procedimientos administrativos.

**9.-** Disminución de cargos políticos y asesores, y simplificación del organigrama municipal. En la recientemente aprobada Estructura Pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza se cuentan 139 puestos de trabajo dotados con los niveles 28 a 30 de complemento de destino, nombrados por libre designación, 39 cargos directivos más que en la estructura aprobada en el mandato de Santistevé. Estamos ante la mayor estructura orgánica del Ayuntamiento de Zaragoza desde la primera corporación democrática constituida en el año 1979. Es evidente que en la actual situación económica esa estructura debe ser reconsiderada.

**10.-** Reducir de forma significativa la dotación económica a los grupos municipales y publicar sus gastos en la web municipal.

Recordar que el grupo municipal VOX, con sólo dos concejales, y una reducida aportación económica devolvió el año pasado el 90% de la misma, mientras que otros grupos más numerosos, con dotaciones que llegan a casi 8.000 euros mensuales han gastado toda la aportación, negándose a hacer públicos sus gastos en la web municipal.

**11.-** Estudiar la simplificación del organigrama municipal unificando en un sólo órgano competencias que ahora están repartidas entre varios órganos municipales:

- Unificar todos los órganos de gestión cultural del Ayuntamiento (Área de Cultura, Sociedad pública municipal Zaragoza Cultural y Organismo Autónomo de las Artes Escénicas y de la Imagen.

- Unificar en un sólo órgano toda la oferta formativa del Ayuntamiento (especialmente aquella dirigida a la empleabilidad): IMEFEZ, Casa de la Mujer, Universidad Popular, Casa de las Culturas, Consejo de Juventud, Patronato de Educación y Bibliotecas...

- Unificar en un sólo órgano la recaudación de todos los cánones concesionales del Ayuntamiento.

### **Renegociación de la dotación de las competencias delegadas.**

**12.-** Renegociar en el seno de la Comisión Bilateral de Capitalidad las aportaciones económicas de todas las competencias delegadas por parte del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Zaragoza.

En particular, los servicios sociales parten de una infradotación presupuestaria cuantificada por los técnicos municipales de 2.800.000 euros.

Y la aportación autonómica al funcionamiento del IMEFEZ apenas cubre la cuarta parte de los gastos que asume el Ayuntamiento en formación para el empleo, y se obtiene en forma de subvenciones del Gobierno de Aragón en concurrencia competitiva frente a otras entidades locales. Urge la negociación de un convenio bilateral que dote a la formación para el empleo (claramente una competencia autonómica) de una dotación económica, suficiente, previsible y estable.

## **SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD**

**13.-** Modificación de la normativa municipal sobre la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para establecimientos de hostelería y afines y en particular de la Ordenanza Municipal

reguladora de la instalación de Terrazas de Veladores, incrementando espacios de ocupación, flexibilizando requisitos y recalculando las tasas, de forma que se mantenga, dentro de lo posible, el número de mesas y de ocupantes previos a la declaración del estado de alarma, cumpliendo con los requisitos sanitarios de distancias y aislamiento. Flexibilizar las normas de colocación de mamparas o muebles auxiliares que faciliten el servicio, barras de bar en el exterior, así como de terrazas con cerramientos permanentes o temporales donde sea técnicamente posible hacerlo.

Las dificultades de tramitación de las solicitudes de ampliación de espacios demuestran que antes y con carácter urgente debiera haberse estudiado, debatido y aprobado la modificación de toda esa normativa.

**14.-** Normas de seguridad en el transporte público. Entendemos que su implantación es fundamental para generar confianza y recuperar viajeros.

Instalación de dispensarios de gel hidroalcohólico en todos los tranvías y autobuses urbanos, así como en estaciones de BIZI Zaragoza.  
Obligación de uso de mascarillas (recientemente implementado por el Gobierno de la Nación)

Limpieza de barras, pasamanos, respaldos de asientos y otros elementos de riesgo en todos los tranvías y autobuses al finalizar cada recorrido.

**15.-** Recuperación de las condiciones de circulación habituales, sin limitaciones de velocidad ni cierre de calles durante los fines de semana.

Las limitaciones y restricciones a la movilidad no pueden tener carácter permanente.

**16.-** Incremento de los periodos de carga y descarga, para favorecer la actividad comercial de la ciudad.

**17.-** Extender la red de carriles bici a los barrios del extrarradio.

**18.-** Modificar la normativa municipal para compatibilizar el uso de los medios de movilidad individual con el resto de los medios de transporte, otorgando una mayor seguridad jurídica e incrementando las alternativas de movilidad dentro de la ciudad.

**19.-** Autorizar el uso de los carriles bus para todo tipo de vehículos en las franjas horarias nocturnas, en ausencia de autobuses.

**20.-** Valorar un Plan de rescate a medio plazo de licencias de taxis públicos.

**21.-** Dirigir las partidas presupuestarias previstas para taxis adaptados y compra de vehículos eléctricos a la financiación de un aplicación informática de solicitud y reserva de taxis.

**22.-** Estudiar la subvención del taxi para personas mayores de 65 años e impedidas.

**23.-** Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico, mamparas y medidas de seguridad en todos los edificios y dependencias municipales.

**24.-** Formación post-covid de todo el personal municipal y máxima difusión de normas sanitarias y de higiene.

## **ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO**

**25.-** Implantación del teletrabajo en el ámbito municipal y reuniones por videoconferencia en todas las reuniones posibles de las juntas de gobiernos y consejos de administración de todos las sociedades y organismos autónomos municipales.

**26.-** Extensión de la administración electrónica en las relaciones del Ayuntamiento con sus ciudadanos a todos los trámites administrativos, solicitudes de licencias o permisos.

**27.-** Declarar al sector de la hostelería de especial interés municipal.

**28.-** Campañas de promoción del consumo local, marca Zaragoza y productos nacionales.

**29.-** Apoyo técnico y económico a todos los proyectos de digitalización y venta on line de todos los mercados públicos municipales.

**30.-** Reconsiderar la oferta formativa del IMEFEZ. Coordinar esa oferta formativa con empresas y autónomos, adaptándola a los sectores con más demanda de empleo, especialmente digitalización, venta on line y logística

**31.-** Estudiar y coordinar la posible creación de una línea de microcréditos para pymes y autónomos.

**32.-** Coordinar esfuerzos con el Gobierno de Aragón, Cámara de Comercio y agentes sociales para establecer una oficina única, presencial y virtual para ofrecer asesoría y apoyo a los emprendedores.

**33.-** Promover y facilitar la creación de zonas BID (Business Improvement Districts) en los distintos barrios y distritos de la ciudad, así como en los barrios rurales de la periferia y especialmente allí donde haya iniciativas

de los comerciantes, facilitando las modificaciones normativas y trámites burocráticos.

**34.-** Ampliar el espacio del mercado ambulante del Parking Sur, de forma que puedan abrir todos los puestos, aumentando las distancias entre ellos.

## **CULTURA, TURISMO Y PROYECCIÓN CULTURAL**

**35.-** Favorecer toda la información y promoción de actividades culturales, comerciales y de hostelería de la ciudad de Zaragoza, tanto a nivel municipal, provincial, nacional, como en el extranjero, en todos los medios de comunicación, redes sociales, puntos de información turística y establecimientos de hostelería.

**36.-** Mejorar las páginas web de promoción turística de la ciudad, de sus museos y principales monumentos y edificios monumentales.

**37.-** Mejorar la señalización de los diferentes hitos monumentales de la ciudad y de las distintas rutas históricas (Zaragoza romana, Los Sitios...)

**38.-** Dotación de elementos de seguridad (hidrogeles, mascarillas...) en todos los espacios escénicos de titularidad municipal.

**39.-** Ampliación de la oferta cultural a espacios escénicos alternativos a los tradicionales, tales como centros cívicos.

**40.-** Retransmisión en directo en los centros cívicos de las obras de teatro o conciertos que se representen o interpreten en los grandes espacios escénicos municipales, con cobro de entrada con tarifas reducidas para soslayar la disminución de aforos, disminuir desplazamientos y acercar la cultura a los distritos de la ciudad.

**41.-** Priorizar la contratación de artistas locales.

**42.-** Creación de tarjetas Fast-pass y bonos múltiples (bus turístico, visitas guiadas y consumición gastronómica) en colaboración con el sector hostelero.

**43.-** Autocine en espacios escénicos al aire libre: Jardín de Invierno, Expo...

**44.-** Promover la cultura en la calle, contratando artistas que ofrezcan diversos recorridos turístico-culturales (*Zaragoza misteriosa, Zaragoza capital de un reino, Zaragoza y sus Sitios, Zaragoza cuna de grandes músicos, Zaragoza Romana y multicultural, Zaragoza y su tradición religiosa, etc, etc...*)



## **ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA**

**45.-** Realizar un catálogo de los servicios sociales que presta el Ayuntamiento y una carta de servicios al ciudadano.

**46.-** Determinar las atribuciones competenciales de cada uno de esos servicios, especificando en cada caso qué legislación le atribuye la competencia para prestarlos y con qué título competencial: competencias propias, delegadas o impropias (es decir, distintas de las propias o delegadas)

**47.-** Establecer el coste de cada uno de esos servicios, incluyendo los costes directamente imputables a la prestación directa de los servicios, sino los costes de administración y de coordinación con la administración delegante; es decir, los “costes directos e indirectos”.

**48.-** Establecer qué financiación se recibe, en su caso, de la administración delegante y si ésta es suficiente en cada caso. En base a ello, renegociar con la administración delegante (en particular con el Gobierno de Aragón en el seno de la Comisión Bilateral de Capitalidad) en los términos ya expuestos en el punto 12 una financiación suficiente, conforme a lo previsto en el artículo 27 la Ley de Bases de Régimen Local en la nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

**49.-** Potenciar todos los medios de ayuda y protección social a colectivos necesitados y en riesgo de exclusión el tiempo necesario y mientras persistan las condiciones de crisis económica derivadas de la pandemia y la declaración del estado de alarma, siempre en coordinación con el resto de administraciones públicas.

**50.-** Generalizar la teleasistencia a todas las personas mayores de 75 años que vivan solas o con personas dependientes y mediante un ofrecimiento proactivo de esta prestación por parte de los servicios sociales.

**51.-** Inspección e informe por parte de los servicios sociales de las solicitudes de empadronamiento en viviendas colectivas e infraviviendas para la detección de los focos de marginalidad y situaciones de necesidad.

**52.-** Incrementar el control de las justificaciones de gasto de las subvenciones concedidas para verificar que efectivamente las ayudas municipales llegan a los colectivos necesitados.



**53.-** Continuar con las obras de mejora de la accesibilidad en los espacios públicos, mobiliario urbano y edificios públicos.

**54.-** Creación de la Oficina de la Mujer Embarazada como apoyo a las mujeres en riesgo de exclusión social o familiar que deseen continuar con su embarazo.

**55.-** Priorizar los planes de ayuda y subvención a colectivos necesitados en el término municipal de Zaragoza.

**56.-** Priorizar las políticas de vivienda para colectivos especialmente vulnerables o necesitados.

**57.-** Reconsiderar las prioridades del área concediendo especial atención a las situaciones de marginalidad y verdadera necesidad física frente a las políticas de género y atención a la diversidad. No es posible que las aportaciones del Ayuntamiento a los sindicatos sean 10 veces mayores que las del Banco de Alimentos o 18 veces mayores al Consejo de Juventud.

## **URBANISMO, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE**

**58.-** Mantener aquellas inversiones públicas de infraestructuras con proyección de futuro, que tienen demanda social y satisfacen necesidades reales de la población, de las que se sabe que tendrán rentabilidad social y económica. Ejemplo: la prolongación de Tenor Fleta.

**59.-** Plan municipal de rehabilitación de viviendas con un doble objetivo:

- Eficiencia energética.
- Incremento de la accesibilidad: ascensores, rampas...

**60.-** Subvenciones a la rehabilitación privada, con los mismos objetivos del punto anterior, incluyendo las instalaciones de captación de energía solar o eólica.

**61.-** Promover los cambios normativos que faciliten el cambio de uso de los locales vacíos: usos residenciales, garajes, trasteros,... e igualmente de azoteas y tejados: veladores de uso público, instalaciones de captación de energía...

**62.-** Estudiar todas las posibles modificaciones del PGOU necesarias para liberar para otros usos aquellos suelos urbanos reservados para equipamientos y de los que ya se sabe, por desistimiento de las

administraciones competentes, que no van a albergar los equipamientos inicialmente previstos.

**63.-** Incrementar la dotación de personal del Área de Urbanismo para agilizar la concesión de Licencias de Actividad, donde se ha detectado un auténtico cuello de botella.

**64.-** Impulsar la creación de una Zona Franca en el polígono logístico PLAZA, a semejanza de otras existentes en España (Sevilla), con conexión ferroviaria y aeroportuaria.